



Radicado N°: 680014189001-2019-00022-00
Proceso: EJECUTIVO (Con sentencia)
Demandante: ALCIRA DELGADO ANAYA
Demandado: IDALÍ PATIÑO Y LUZ MIRIAM BARRERA PATIÑO

Asunto: Requiere demandante.

Al despacho informando que la oficina de IIPP comunicó que no se ha registrado la medida sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N°300-402867. Para proveer.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se da a conocer a la parte demandante que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga informó sobre la existencia de nota devolutiva relativa a la medida cautelar decretada en este asunto, por manera que se le **REQUIERE** para que adelante el trámite allí descrito ante dicha dependencia judicial y allegue copia del documento que se le entregue, para lo pertinente. (Ver archivo 19)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Kilia Ximena Castañeda Granados
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab92e8381a370264bad6bd5c99d81f0a62a0d1e6442a7f471224e4405e373fd**

Documento generado en 29/11/2022 07:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>